SUMARIO: I. EL TRATAMIENTO JURÍDICO DE LA PROMESA DE MATRIMONIO Y LOS ESPONSALES EN EL CÓDIGO CIVIL ESPAÑOL Y SUS SUCESIVAS REDACCIONES: 1. Dicción legal del artículo 43 del Código Civil: redacción original de 1889, reforma de 1958 y la vigente redacción según Ley 30/1981, de 7 de julio. 2. Novedades más relevantes de la reforma de 1981: la ruptura sin causa.—II. EXAMEN SOBRE LOS GASTOS HECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN CONSIDERACIÓN AL MATRIMONIO: REVISIÓN ANALÍTICA DE DOCTRINA Y RESOLUCIONES JUDICIALES: 1. Los gastos y obligaciones susceptibles de reembolso: el tenor literal del artículo 43. 2. Reclamaciones en vía judicial: pretensiones de las partes: A) *En el ámbito penal el delito de estupro y responsabilidad civil por la comisión del delito como indemnidad de la víctima no coincidente con el principio de restitución de la promesa matrimonial.* B) *La promesa de matrimonio no sirve de fundamento para daños y perjuicios y exclusión de los daños morales: La STS de 16 de diciembre de 1996, siendo ponente Almagro Nosete.* C) *Las Audiencias Provinciales en vía civil y concreción de las partidas reembolsables: gastos hechos y desembolsos ya realizados por estar consumados y obligaciones contraídas o deudas todavía no satisfechas.* D) *Exclusión de los daños morales: SAP de Zaragoza, de 10 de marzo de 1999.* E) *La carga de la prueba sobre la causa del incumplimiento de la ruptura recae sobre el futuro contrayente que ha roto la promesa: la SAP de Zaragoza, de 11 de enero de 1994.* F) *Alegación ante la Audiencia del enriquecimiento injusto: la determinación de los gastos hechos en consideración al matrimonio prometido con exclusión de lucro cesante o cualquier otro.*—IV. REFLEXIONES FINALES SOBRE LOS DAÑOS ENDOFAMILIARES Y EL FUNDAMENTO DEL ARTÍCULO 43: ENTRE EMPOBRECIMIENTO SIN CAUSA, RESPONSABILIDAD CIVIL Y LA LIMITACIÓN AL RESARCIMIENTO DE GASTOS.—V. BIBLIOGRAFÍA.— VI. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.